



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo Parlamentario por el que se modifica la integración de las Comisiones Legislativas siguientes: Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, Comisión de Gobernación y Gran Jurado, Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Comisión de Transparencia, Protección de Datos Personales y Anticorrupción y Comisión de Turismo

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS SIGUIENTES: COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN, COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y GRAN JURADO, COMISIÓN DE TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL, COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y ANTICORRUPCIÓN Y COMISIÓN DE TURISMO

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2021/03/25
Publicación	2021/03/31
Vigencia	2021/03/25
Expidió	LIV Legislatura
Periódico Oficial	5929 "Tierra y Libertad"



Al margen izquierdo un Escudo del estado de Morelos que dice: “Tierra y Libertad”.- La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos.- Poder Legislativo. LIV Legislatura. 2018-2021.

La Quincuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos, en ejercicio de la facultad que le otorga la fracción II, del artículo 40, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, y al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión ordinaria de Pleno del día 25 de marzo del 2021, las diputadas y diputados Alfonso de Jesús Sotelo Martínez, José Luis Galindo Cortez, Erika García Zaragoza, Andrés Duque Tinoco, Dalila Morales Sandoval, Rosalina Mazari Espín, Blanca Nieves Sánchez Arano, Rosalinda Rodríguez Tinoco, Naida Josefina Díaz Roca, Maricela Jimenez Armendariz y Marcos Zapotitla Becerro, presentaron ante el Pleno, punto de acuerdo parlamentario por el que se modifica la integración de las comisiones legislativas siguientes: Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, Comisión de Gobernación y Gran Jurado, Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Comisión de Transparencia, Protección de Datos Personales y Anticorrupción y Comisión de Turismo, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

De conformidad con el artículo 53, de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, las Comisiones Legislativas, son órganos colegiados constituidos por el Pleno del Congreso del Estado, cuyas funciones son las de conocer, analizar, investigar, discutir y en su caso dictaminar, las iniciativas de ley, los proyectos de Decreto y demás asuntos que les sean turnados, tal y como lo dispone.

La Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos en su artículo 18, fracción IV, que los diputados tienen el derecho de iniciar leyes o decretos, proponer reformas, acuerdos, exhortos, pronunciamientos e intervenir en las discusiones y votaciones de los mismos; proponer al pleno del Congreso del



Estado modificaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o leyes federales.

Por su parte el artículo 19, de la citada Ley, señala como obligaciones de los Diputados y diputadas entre otras: Asistir a las sesiones del pleno del Congreso del Estado, a las de la Diputación Permanente cuando formen parte de ésta y a las de las comisiones y comités en las que estén integrados, atendiendo la convocatoria que se les formule, cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el pleno del Congreso del Estado o la Diputación Permanente y representarlo en los foros para los que sean designados, así como cumplir con diligencia sus funciones de diputado y abstenerse de efectuar cualquier acto que cause demora o negligencia en su actividad parlamentaria, o implique el ejercicio indebido de su cargo o Comisión.

Por otra parte, el Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos en su artículo 23, dispone que los Diputados se conducirán en todo momento, con apego a principios de legalidad, integridad, imparcialidad, eficacia, civismo y ética. En todo momento deberá conducirse con respeto a la investidura, privilegiando el dialogo, la tolerancia y el respeto mutuo, como valores que sustenten su desempeño en la representación popular e impulsen el desarrollo de una práctica legislativa abierta y democrática.

Por lo anteriormente expuesto, esta LIV Legislatura aprueba el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS SIGUIENTES: COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN, COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y GRAN JURADO, COMISIÓN DE TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL, COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y ANTICORRUPCIÓN Y COMISIÓN DE TURISMO.

ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción III, inciso d) de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, se modifica la Integración de las Comisiones antes señaladas para quedar de la siguiente forma:



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo Parlamentario por el que se modifica la integración de las Comisiones Legislativas siguientes: Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, Comisión de Gobernación y Gran Jurado, Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Comisión de Transparencia, Protección de Datos Personales y Anticorrupción y Comisión de Turismo

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN		
PRESIDENTE:	DIP. HECTOR JAVIER GARCIA CHAVEZ	MORENA
SECRETARIO:		
SECRETARIO:	DIP. JOSÉ LUIS GALINDO CORTEZ	PES
SECRETARIA:	DIP. ALEJANDRA FLORES ESPINOZA	MORENA
VOCAL:	DIP. MARCOS ZAPOTITLA BECERRO	PES
VOCAL:	DIP. TANIA VALENTINA RODRÍGUEZ RUÍZ	PT
VOCAL:	DIP. DALILA MORALES SANDOVAL	PAN
VOCAL:	DIP. ROSALINA MAZARÍ ESPÍN	PRI
VOCAL:	DIP. ROSALINDA RODRÍGUEZ TINOCO	PRD
VOCAL:	DIP. BLANCA NIEVES SÁNCHEZ ARANO	PANAL
VOCAL:	DIP. CRISTINA XOCHIQUETZAL SÁNCHEZ AYALA	PH
VOCAL:	DIP. MARICELA JIMÉNEZ ARMENDÁRIZ	PMC
VOCAL:	DIP. ALFONSO DE JESÚS SOTELO MARTÍNEZ	PES
VOCAL:	DIP. ERIKA GARCÍA ZARAGOZA	PES
COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA		
PRESIDENTA:	DIP. ARIADNA BARRERA VÁZQUEZ	MORENA
SECRETARIO:	DIP. ANDRÉS DUQUE TINOCO	PES
SECRETARIA:	DIP. DALILA MORALES SANDOVAL	PAN
SECRETARIA:	DIP. HECTOR JAVIER GARCÍA CHAVEZ	MORENA
VOCAL:		



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo Parlamentario por el que se modifica la integración de las Comisiones Legislativas siguientes: Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, Comisión de Gobernación y Gran Jurado, Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Comisión de Transparencia, Protección de Datos Personales y Anticorrupción y Comisión de Turismo

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

VOCAL:	DIP. TANIA VALENTINA RODRÍGUEZ RUÍZ	PT
VOCAL:	DIP. MARCOS ZAPOTITLA BECERRO	PES
VOCAL:	DIP. ROSALINDA RODRÍGUEZ TINOCO	PRD
VOCAL:	DIP. BLANCA NIEVES SÁNCHEZ ARANO	PANAL
VOCAL:	DIP. ALEJANDRA FLORES ESPINOZA	MORENA
VOCAL:	DIP. CRISTINA XOCHIQUETZAL SÁNCHEZ AYALA	PH
VOCAL:	DIP. JOSÉ LUIS GALINDO CORTEZ	PES
VOCAL:	DIP. MARICELA JIMÉNEZ ARMENDÁRIZ	PMC
VOCAL:	DIP. ROSALINA MAZARI ESPIN	PRI
VOCAL:	DIP. ALFONSO DE JESÚS SOTELO MARTÍNEZ	PES
VOCAL:	DIP. ERIKA GARCÍA ZARAGOZA	PES

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y GRAN JURADO		
PRESIDENTE:		
SECRETARIA:	DIP. ANA CRISTINA GUEVARA RAMÍREZ	SIN PARTIDO
SECRETARIA:	DIP. ELSA DELIA GONZÁLEZ SOLÓRZANO	MORENA
SECRETARIO:	DIP. JOSÉ LUIS GALINDO CORTEZ	PES
VOCAL:	DIP. TANIA VALENTINA RODRÍGUEZ RUÍZ	PT
VOCAL:	DIP. DALILA MORALES SANDOVAL	PAN
VOCAL:	DIP. ROSALINA MAZARÍ ESPÍN	PRI



VOCAL:	DIP. ROSALINDA RODRÍGUEZ TINOCO	PRD
VOCAL:	DIP. BLANCA NIEVES SÁNCHEZ ARANO	PANAL
VOCAL:	DIP. CRISTINA XOCHIQUETZAL SÁNCHEZ AYALA	PH
VOCAL:	DIP. MARICELA JIMÉNEZ ARMENDÁRIZ	PMC
COMISIÓN DE TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL		
PRESIDENTE:		
SECRETARIA:	DIP. ELSA DELIA GONZÁLEZ SOLÓRZANO	MORENA
VOCAL:	DIP. ALEJANDRA FLORES ESPINOZA	MORENA
VOCAL:	DIP. MARCOS ZAPOTITLA BECERRO	PES
VOCAL:	DIP. ANA CRISTINA GUEVARA RAMÍREZ	SIN PARTIDO

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y ANTICORRUPCIÓN		
PRESIDENTA:	DIP. KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO	MORENA
SECRETARIO:		
VOCAL:	DIP. ROSALINA MAZARÍ ESPÍN	PRI
VOCAL:	DIP. MARCOS ZAPOTITLA BECERRO	PES
VOCAL:	DIP. DALILA MORALES SANDOVAL	PAN

COMISIÓN DE TURISMO		
PRESIDENTE:		
SECRETARIA:	DIP. ANA CRISTINA GUEVARA RAMÍREZ	SIN PARTIDO
VOCAL:	DIP. ALEJANDRA FLORES ESPINOZA	MORENA
VOCAL:	DIP. CRISTINA XOCHIQUETZAL SÁNCHEZ AYALA	PH



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo Parlamentario por el que se modifica la integración de las Comisiones Legislativas siguientes: Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, Comisión de Gobernación y Gran Jurado, Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Comisión de Transparencia, Protección de Datos Personales y Anticorrupción y Comisión de Turismo

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado de Morelos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Legislativa y remítase el presente Acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, de conformidad con el artículo 145, del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos.

ARTÍCULO TERCERO.- La Junta Política y de Gobierno, en términos del artículo 50, fracción III, inciso d) de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, en la siguiente sesión ordinaria de Pleno, propondrá el Pleno la integración de las citadas comisiones Legislativas.

ARTÍCULO CUARTO.- Se instruye a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios le dé cumplimiento en todos sus términos.

Recinto Legislativo, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE
INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO
JOSÉ LUIS GALINDO CORTEZ
DIPUTADO EN FUNCIONES DE PRESIDENTE
ERIKA GARCÍA ZARAGOZA
DIPUTADA SECRETARIA
DALILA MORALES SANDOVAL
DIPUTADA SECRETARIA
RÚBRICAS.